



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 003 -2019-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 03 ENE 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Apertura de fecha 02 de enero del año 2019, **VISTO Y DEBATIDO** el punto 02 de la Agenda, respecto al pedido presentado por la Mesa Directiva, referente a la conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional – 2019 del Gobierno Regional de Cajamarca, con el voto unánime del Pleno, Dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ.CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en el artículo 89° in fine, referido a los Dictámenes señala que: “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameritan informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, el Reglamento Interno de Consejo Regional en el Artículo 43° sobre la elección de los integrantes de las comisiones, señala: “El Pleno aprueba el cuadro de conformación de Comisiones Ordinarias, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones. La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, Investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto a la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y se difunde en el Portal Electrónico del Gobierno Regional. e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año y pueden ser ratificados en las mismas Comisiones.

Que, la norma precitada en el artículo 46° señala: “las Comisiones Ordinarias se encargan del estudio de las propuestas e iniciativas de normatividad (ordenanzas y/o acuerdos regionales) que son presentadas por los Consejeros Regionales en forma individual y colectiva o por la dependencia competente del Gobierno Regional”;

Que, Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional de Cajamarca aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **Acordó:**

PRIMERO: **CONFORMAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° -2019-GR.CAJ-CR

N°	COMISION	MIEMBROS
1°	DESARROLLO ECONOMICO	Iván Mikael Cáceres Vigo. Edgar Marco Fernández Mego. Godo Manuel Vásquez Becerra. Ricardo Renán Carrera Ríos.
2°	DESARROLLO SOCIAL	Óscar Sánchez Ruiz. Jaime Terrones Pardo. Julio Franco Anchay Santa Cruz. Milton Williams Becerra Terrones.
3°	PLANEAMIENTO	Ricardo Renán Carrera Ríos. Gilberto Regalado Bustamante. Ludgerio Abanto Albarrán. María Cristina Chambizea Reyes.
4°	INFRAESTRUCTURA	Jaime Terrones Pardo. Edgar Marco Fernández Mego. Guillermo Espinoza Rodas. Antonio Córdova López.
5°	GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE	James Tirado Lara. Gilberto Regalado Bustamante. Ludgerio Abanto Albarrán. Iván Mikael Cáceres Vigo.
6°	ASUNTOS JURIDICOS	Godo Manuel Vásquez Becerra. Gilberto Regalado Bustamante. Julio Franco Anchay Santa Cruz. Martha Beatriz Martínez Merino.
7°	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	Joel Alex Campos Flores. Óscar Sánchez Ruiz. Milton Williams Becerra Terrones.
8°	MANCOMUNIDAD REGIONAL	Ernesto Samuel Vigo Soriano. María Cristina Chambizea Reyes. Fernando Tomás Fernández Damián.



SEGUNDO: Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva lo siguiente:

- El Plan de Trabajo de la Comisión para el año 2019, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno. El mismo que será alcanzado a la Mesa Directiva antes del viernes 01 de febrero del 2019 (fecha de la Segunda Sesión Ordinaria 2018).
- Los informes y/o Dictámenes de los asuntos que hayan concluido, con su análisis respectivo y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno. Luego de ser debidamente socializados en las Comisiones Ordinarias respectivas con la asistencia técnica.
- Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL

ACUERDO REGIONAL N° -2019-GR.CAJ-CR

CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas, la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Dr. Ernesto Samuel Vigo Soriano
CONSEJERO DELEGADO
Pdo. del Consejo Regional